



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR EVELYN JANET GONZÁLEZ PAIVA.**

ALGARROBO, 19 AGO 2020

DECRETO N° 1228

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha 14 de Agosto de 2020.

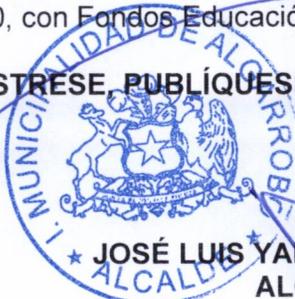
CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 43 de fecha 12.08.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra e instalación de estructuras de aluminios con cristal para las 16 estaciones de trabajos de los funcionarios del departamento de educación, con el fin de contar con las medidas de protecciones necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
2. Que, el empleador está obligado a tomar todas las medidas para proteger la salud de los trabajadores, informando los riesgos y manteniendo las condiciones de higiene y seguridad con el fin de evitar la propagación del virus.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor EVELYN JANET GONZÁLEZ PAIVA, Rut. N° 15.709.919-1, con domicilio en San Marcos 592 Algarrobo Región Valparaíso, para que este último provea la venta e instalación de estructuras de aluminios.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$1.523.000.- (un millón quinientos veintitrés mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **20 AGO 2020**

FECHA SALIDA: **24 AGO 2020**

OBSERVACIÓN N°